

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.6 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta, a fin de que sea debatido en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación, previsto para el 14 de octubre de 2014, los **RUEGOS** cuyo tenor literal son:

1. En la Plaza José Hierro, en los horarios de entrada y salida del colegio, se introducen los vehículos en la misma, habiéndose producido algún incidente por lo que solicitamos la reposición del vallado o colocación de pivotes, con señalización horizontal permitiendo exclusivamente la entrada a la vivienda anexa al colegio.
2. Aumento de, al menos, un contenedor de basuras en la Calle La Bien Aparecida, a la altura de la nueva frutería.
3. Colocación de papeleras en el Colegio Pedro del Hoyo y en Colindres de Arriba.
4. En relación a distinta información de temas municipales, rogamos ser informados antes que a los medios de comunicación.
5. En relación a los distintos eventos que tienen lugar en el municipio rogamos se nos informe con antelación y se nos traslade, si procede, invitación a los mismos como miembros de la corporación. Igualmente si se trata de eventos fuera del municipio en los cuales se haya trasladado invitación a la corporación.
6. Reiteramos ruego para hacer una nueva revisión de las fincas del municipio, por si hubiera que requerir nuevamente a su mantenimiento óptimo de limpieza, salubridad y seguridad, haciendo hincapié en la invasión de plumeros, al ser estos causantes de alergias y portadores de sustancias cancerígenas, advirtiendo que el protocolo de actuación recomienda su eliminación en los meses de verano o, en su defecto, actuar según las pautas marcadas en el mismo. Así mismo, instamos a la actuación subsidiaria por parte del Ayuntamiento con repercusión de los costes a los propietarios, tal y como se advertía en el requerimiento hecho en su día, si estos no actuaban. De la misma manera, se de traslado a la empresa de limpieza encargada del control de roedores, para el tratamiento de las distintas zonas en las que han aumentado los mismos.
7. El Ayuntamiento de Colindres tendrá que hacer frente a un gasto mensual de 1200 euros para alquilar un local como Biblioteca provisional, mientras duran las obras de rehabilitación de la Casa de Cultura.



Tal y como ya manifestamos, este gasto podría haberse evitado si no se hubiese "regalado" la Casa de la Música al SCE-INEM, ya que se hubiesen podido destinar para tal fin los bajos de Casa Serafina que actualmente ocupan los alumnos de la Escuela de Música Municipal. En este sentido, recordamos que el ayuntamiento firmó un convenio de cesión por un periodo de cinco años, además de los gastos de acondicionamiento, sin ningún tipo de contraprestación por parte del SCE-INEM por lo que el PRC se opuso y planteó otras alternativas que fueron rechazadas, tanto por el PSOE como por el PP.

Aún así, desde el PRC, proponemos al equipo de gobierno otras alternativas como el uso de las instalaciones del Centro de Día, hasta que este entre en funcionamiento, con lo que se evitaría un gasto mínimo de 7200 euros, por los seis meses previstos que durará la obra.

Es de Justicia que pido en Colindres, 14 de octubre de 2014.